



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 21 AGO 2012

Expte. N° 148/12

VISTO la Ley N° 7725 sancionada el día 12 de junio de 2012, por la cual se declara por única vez, feriado extraordinario en todo el territorio de la Provincia de Salta, el día 3 de setiembre de 2012, "DÍA DEL BICENTENARIO DEL COMBATE DE RÍO PIEDRAS" y en uso de las atribuciones que le son propias,

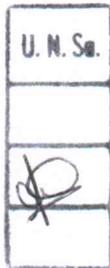
EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

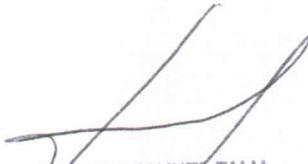
ARTICULO 1°.- Adherir al Feriado fijado por el Gobierno de la Provincia de Salta, con motivo del DÍA DEL BICENTENARIO DEL COMBATE DE RÍO PIEDRAS, el día 3 de setiembre de 2012.

ARTICULO 2°.- Invitar a las distintas UNIDADES ACADÉMICAS de esta UNIVERSIDAD, a adoptar igual criterio.

ARTICULO 3°.- Dejar aclarado que la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, deberá mantener el servicio de vigilancia durante el día fijado por el artículo 1°.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a todas las dependencias de la UNIVERSIDAD. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



  
Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICE - RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0606-12